



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00229 00
Asunto	INCOROPORA. TIENE NOTIFICADO POR AVISO

Se incorpora al expediente digital contestación allegada por la codemandada CLAUDIA MILENA VÁSQUEZ GAVIRIA a la cual no se le dará trámite, toda vez que la misma fue allegada de manera extemporánea.

De otra parte, se incorporan los memoriales aportados por la parte demandante consistentes en citación para notificación personal y notificación por aviso de los demandados, respecto a la señora CLAUDIA MILENA VÁSQUEZ GAVIRIA, no serán tenidos en cuenta dado que la misma se notificó personalmente el 25 de mayo de 2023.

En relación con la citación para notificación personal y notificación por aviso realizada al señor JAVIER EDUARDO MANRIQUE MANJARRES, obtuvieron resultados positivos, por lo que se entiende notificado por aviso desde el 18 de mayo de 2023.

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 141** hoy **30 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9d494d17c4aa7475d011d974b3dd02b3ee2bdbb4815a4410af189424959bc1**

Documento generado en 29/08/2023 01:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>